

remite la propuesta anterior para la provision de las es-
cuelas elementales de niños de este pueblo, y promovida ma-
larga y detenida discusion sobre las calidades que adornan
a los tres sujetos propuestos; el Ayuntamiento en uso de las
facultades que le concede la ley ha tenido a bien nombrar
para Maestro de este pueblo a D. Francisco Gimbert pro-
puesto en segundo lugar de dicha terna.

Y no habiendo oho asunto de que tratar se levanta la
sesion firmando estas actas, en que certifico.

Jose Vila Jose Vireen
Fazme Chila

Don Juan de la Cruz

Por Juan Girones, Felix Greus y Pablo Prades que
no saben firmar.

Domingo Prat.

Jose Vireen

En el pueblo de San Geronimo de Banasa a veinte de
Agosto de mil ochocientos setenta y uno; Reunidos en la
Sala Capitular de este pueblo en sesion ordinaria los señores
Conregales que al margen se expresan componentes el Ayun-
tamiento del mismo pueblo, bajo la Presidencia del señor
Alcalde D. Jose Vireen, este señor abrió la sesion mandando
a mi el infro. Secretario diere lectura de la acta de la sesion
extraordinaria anterior, que quedo aprobada.

Tambien mando se diere lectura de los Reletores oficiales
recibidos desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento
acordo quedase entorato.



En no habiendo asistido alguno de que tratar se levanta
la sesión; firmando la presente acta, de que es copia, se-
cretario certifico.

Jose de la Cruz
Dn. J. M. de la Cruz

Por Juan Girones, Felix Girones y Pablo Fabre, que
no saben firmar.

Jose Sanchez
Domingo Rat.

En el pueblo de San Luis de Barragán a veinte y
ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno; Reunidos
en sesión pública ordinaria en la Sala Capitular de este pue-
blo los Señores, que al margen se expresan componentes el Ayun-
tamiento del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José
Vivero, este Señor abrió la sesión por la lectura de la acta ante-
rior, la que quedó aprobada. También se dio lectura a los
Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, llamando la
atención sobre la orden circular del Excmo. Señor Gobernador de la
Provincia de Sta. Fe de Bogotá del corriente mes inserta en el Boletín
oficial del día veinte y tres del mismo, dictando varias disposiciones
sobre higiene pública; y el Ayuntamiento que preside, acordó que
se cumplan las expresadas disposiciones.